



rrp/mrb
S.125ª /369ª

Oficio 17.186

VALPARAÍSO, 19 de enero de 2022

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa, correspondiente a los boletines N^{os} 13.115-06 y 13.565-07, refundidos, con la salvedad de las recaídas en el artículo 9, en el inciso tercero del artículo 11, y del nuevo artículo 16 incorporado por el Senado, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó que las diputadas y los diputados que se indican a continuación concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República:

- Bernardo Berger Fett
- Marcela Hernando Pérez
- Celso Morales Muñoz
- Catalina Pérez Salinas
- Raúl Saldívar Auger

Hago presente a V.E. que las enmiendas recaídas en el artículo 5 del proyecto de ley fueron aprobadas con el voto favorable de 114 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N^o 09/SEC/22, de 5 de enero de 2022.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente en ejercicio de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados